



ZAPALLAR

ZAPALLAR

INFORME DE EVALUACIÓN COMISIÓN

LICITACION PÚBLICA: **Nº95/2024 Adquisición materiales de construcción para ayudas sociales, solicitados por DIDECO.**
ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-102-LE24.

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 2705 de fecha 10 de septiembre del 2024, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°95/2024 **Adquisición materiales de construcción para ayudas sociales, solicitados por DIDECO.**

Mediante Decreto Alcaldicio N.º 1.562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 10 de septiembre del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-102-LE24.

Con fecha 16 de septiembre del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferentes evaluados:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	Aceptada	Sin Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Aceptada	Sin Observaciones

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Presupuesto disponible	\$ 20.000.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	3 meses o hasta el agotamiento de los recursos.
Modalidad del Contrato	Suministro
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

II.- COMISION EVALUADORA

La Comisión de Evaluación está constituida por las siguientes personas:

1. Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de Evaluación, no presentan conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886.

Conforme a lo establecido en los artículos 20°, 21°, 22° y 23° de las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por los oferentes ya indicados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	Admisible	Sin Observaciones
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	Admisible	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

IV.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 - 20
b. Plazo de entrega de los productos contados de la aceptación de la respectiva orden de compra.	0 - 20
c. Garantía de los Productos	0 - 10
d. Precio de los productos	0 - 35
e. Cumplimiento de Requisitos Formales	0 - 05
f. Comportamiento contractual anterior	0 - 10

a) Experiencia del Oferente: La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados recepción conforme y/o facturas de suministros similares a los licitados que se adjunten (se entenderá, según lo solicitado en el Anexo N°4 y de acuerdo al siguiente recuadro:

Solo se aceptarán un máximo de 3 certificados por cada mandante.

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados y/o facturas	20
Adjunta de 3 a 4 certificados y/o facturas	5
Adjunta de 1 a 2 certificados y/o facturas	3
No presenta certificados.	0

b) Plazo de entrega de los productos: contado desde la fecha de envío al proveedor de la orden de compra: La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en el anexo 3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

Criterios de Evaluación	Puntaje
1 a 2 días hábiles contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra	20
3 a 4 días hábiles contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra	10
5 a 6 días hábiles contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra	0

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR

7 o más días hábiles contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra o no indica	INADMISIBLE (Art. 5°)
--	--------------------------

c) **Garantía de los Productos:** Se evaluará el plazo de garantía de los productos. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en el anexo 3 y de acuerdo a la siguiente tabla:

Garantías	Puntaje
Ofrece garantía de los productos por un plazo superior a 6 meses contados desde la recepción conforme de éstos	10
Ofrece garantía de 6 o menos meses contados desde la recepción conforme de estos o no especifica.	0

d) **Precio de los productos (35pts):** Para la evaluación se considerará la sumatoria de los precios unitarios ofertados de conformidad al Anexo N°4. Si el oferente no oferta el precio de uno o más productos, el o los valores de aquellos serán fictamente rellenados con el precio mayor ofertado para aquel o aquellos productos; lo anterior es sólo para efectos de que los oferentes sean evaluados en igualdad de condiciones, lo que no implica que el producto se considere como ofertado. Se asignará 35 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor} * 35) / \text{Precio Oferta } n$

e) **Cumplimiento de Requisitos Formales:** Se aplicará evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes que constituyen la Oferta Administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las Bases, de conformidad al siguiente cuadro:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas	0



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida.	
--	--

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	10
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Cifra se mantiene.
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima hacia número superior.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio de los productos.
2. Experiencia del oferente.
3. Plazo de entrega
4. Garantía de los productos
5. Comportamiento Contractual Anterior
6. Cumplimiento requisitos formales
7. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal www.mercadopublico.cl

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR


ZAPALLAR

LICITACION PÚBLICA: Nº95/2024 Adquisición materiales de construcción para ayudas sociales, solicitados por DIDECO.
ID MERCADO PÚBLICO Nº: 4301-102-LE24.

Proveedor	Precio (35 pts.)		Experiencia del oferente (20 pts.)		Garantía de los productos (10 pts.)		Plazo de entrega (20 pts.)		Cumplimiento Requisitos Formales (5 pts.)		C.C.A. (10 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	Certificados	Puntaje	Meses	Puntaje	Cantidad Días	Puntaje	Si/No	Puntaje	Multas	Puntaje	
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6	\$26.902.101	35	7	20	7	10	3	10	SI	5	NO	10	90
HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA R.U.T.: 76.325.067-9	\$34.241.025	28	0	0	7	10	2	20	NO	0	NO	10	68



ZAPALLAR

ZAPALLAR

VI.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta Comisión recomienda al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar que:

Se Adjudique la **Adquisición materiales de construcción para ayudas sociales, solicitados por DIDECO, a FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA R.U.T.: 76.937.361-6.** Por un monto total de hasta **\$20.000.000** (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 3 meses o hasta el agotamiento de los recursos

COMISION EVALUADORA

Pilar Cuevas Mardones

Por orden del alcalde Dirección Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Daniel Carrasco Escobar

Director De Presupuesto, Licitaciones Y Adquisiciones (S)
Ilustre Municipalidad de Zapallar

Nicolas Romo Contreras

Secretario Municipal en Calidad de ministro de fe
Ilustre Municipalidad de Zapallar

En Zapallar, a 03 de octubre de 2024.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA	76.937.361-6	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.